

## ACTA N° 24

Período Legislativo N° 139

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 24 días del mes de septiembre de 2019, siendo la hora 12:00, se reúne la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte, presidida por el diputado Alberto ROTMAN. Lo acompañan los diputados Leticia ANGEROSA, Juan Carlos DARRICHON, Miriam LAMBERT, Silvio VALENZUELA, Angel VAZQUEZ, Sergio KNNETEMAN, Joaquín LA MADRID y Daniel KOCH. Con el quorum debidamente conformado, se inicia la reunión.

En primer lugar, el Presidente trae a debate el **Expediente N° 23.481** de su autoría por el que se declara de interés cultural el Libro “MALVINAS – Tributo Entrerriano”. Estando de acuerdo se decide emitir dictamen. Seguidamente se incorpora el **Expediente N° 23.384** iniciado por el Diputado MONGE, por el que se reconoce con el nombre del artista plástico “Carlos Asiain” al Museo y Mercado provincial de Artesanías de ER, que lleva el nombre de quien fuera un defensor del patrimonio estético, arquitectónico, cultural, artístico e histórico de la Provincia; y, en particular, de Paraná. Además de pinturas, realizó murales y cerámica, inspirado en sus viajes por el mundo. Con el consenso obtenido se hace circular el dictamen para la firma. A su turno, se incorpora a la agenda el **Expediente N° 23.345** que lleva la firma del diputado KNEETEMAN, el cual establece los requisitos que deben cumplir los establecimientos para prevenir y atender una emergencia médica que se pueda suscitar por parte de sus usuarios, como también a garantizar las condiciones sanitarias del lugar. En este sentido hay requisitos vinculados a la obligatoriedad de contar con servicio de emergencias médicas y con la capacitación de los profesionales en técnicas de reanimación cardiorrespiratoria y primeros auxilios. El diputado VALENZUELA argumenta que en las ciudades pequeñas muchas veces los gimnasios cuentan con instalaciones precarias, presentando dificultad al momento de contar con

asistencia médica obligatoria en el lugar y propone que cada socio se realice antes de ingresar los controles necesarios que indique su médico de cabecera. Acuerdan cursar nota de estilo a personal idóneo en la temática para que emita su opinión para luego avanzar en su tratamiento. A continuación, debaten los siguientes **Expedientes: N° 23.342** por el que se declara Patrimonio Histórico Arquitectónico de ER al Templo Inmaculada Concepción y la casa parroquial de la localidad de Valle María y obtiene dictamen; **Expediente N° 22.687** por el cual se pretende declarar Patrimonio Histórico Arquitectónico y Cultural de la provincia al Cementerio Municipal de la ciudad de Nogoyá, el cual posee una riqueza arquitectónica superlativa; **Expediente N° 22.636** que se encuentra también en la Comisión de Hacienda presupuesto y Cuentas que se declara Patrimonio Histórico Arquitectónico de la provincia al Cementerio ubicado en la localidad de Aldea Spatzenkutter, departamento Diamante; **Expediente N° 21899** que pretende estimular a la mujer entrerriana en la práctica de diferentes deportes en todas las dimensiones posibles: recreativa, profesional y competitiva con el fin de abrir espacios deportivos, brindando todas las garantías técnicas, logísticas y humanas que ayuden a desarrollar el talento y la disciplina de la mujer. Acuerdan el cursado de sendas notas al titular de la Secretaría de Deportes, Cr. José GOMEZ y a la Ministra de Salud, Mg. Sonia VELAZQUEZ para que ambos emitan su opinión por escrito en el tema de referencia y para el **Expediente 23.345**. No habiendo más temas que tratar finaliza la reunión siendo la hora 13.00. Conste.